Comisión Federal de Electricidad

NÚMERO DE CONCURSO	COEE-0027-2026		
DESCRIPCIÓN	CENTRAL HÍBRIDA OASIS	**JUNTA DE ACLARACIÓN**	1
PREGUNTAS DE CARÁCTER	ECONÓMICO, FINANCIERO Y/O LEGAL	**FECHA DE JUNTA**	11/11/2026

CONCURSANTE

Núm CFE	Núm CON	CONCURSANTE	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	HDF LATAM SA DE CV	La Carta Proceso establece una fecha límite para le entrega de propuestas el 26 de noviembre, mientras que el Programa de Eventos establece el 30 de noviembre de 2026. Favor de confirmar la fecha límite aplicable (fecha y hora) para la entrega de propuestas en el SCOEE.	
2	2	HDF LATAM SA DE CV	El Modelo de Contratos lleva por nombre «CFE - Arcadia» y la Cláusula 9 del contrato de Operación y Mantenimiento hace referencia a turbinas eólicas. ¿Se proporcionará una versión de contrato específica para Oasis previo a la entrega de propuestas? ¿Los comentarios a los contratos deberán adjuntarse junto con la propuesta entregada o se podrán hacer en una etapa posterior?	
3	3	HDF LATAM SA DE CV	Favor de especificar qué metodología se utilizará para verificar el requerimiento mínimo de 10% de Contenido Nacional y 90% de Contenido Nacional en mano de obra.	
4	4	HDF LATAM SA DE CV	La Carta Proceso establece una fianza de US$10,000 por cada MW ofertado y la OT-2 pide a la Persona Particular establecer la Capacidad Neta Garantizada (CNG) en el punto de	

			interconexión. La Central Oasis no entregará en ningún momento más de 20MW a la red (Sistema de Mulegé). Favor de confirmar que la fianza se debe calcular sobre la capacidad máxima neta entregada al punto de interconexión (la CNG mencionada en la OT-2) y no sobre la capacidad fotovoltaica instalada ni cualquier otra capacidad instalada de la planta.	
5	5	HDF LATAM SA DE CV	La carta proceso permite acreditar los requisitos de capacidad técnica y financiera de manera conjunta por los miembros del consorcio y la Sección 3 3.3.5 solicita contratos de cobertura de ingeniería hasta puesta en marcha de subestaciones de voltaje en alta tensión. Algunas referencias, tales como la construcción de subestaciones son usualmente realizadas por un EPCista y no por el desarrollador. Favor de confirmar que la Persona Particular puede basarse en las referencias de sus socios (EPC, proveedores, miembros del consorcio o afiliados) incluyendo contratos ejecutados por ellos para cumplir con la experiencia y requerimientos establecidos en el contrato. Confirmar que el consorcio podrá constituirse tras la licitación.	
6	6	HDF LATAM SA DE CV	Confirmar que un Consorcio con inversionistas podrá construirse tras la licitación	
7	7	HDF LATAM SA DE CV	La Carta Proceso 1(b) establece que la CFE firmará un contrato por el 100% de los productos de la Central Oasis y 3 permite a la Persona Particular compartir su propio modelo financiero para conciliar sus supuestos y resultados. La calculadora financiera se estructura alrededor de líneas de ingreso separadas para la planta solar y el sistema de almacenamiento (cargo por	

			energía y CELs, cargo por potencia, cargos por tolling), mientras que Oasis es una Central Híbrida Integrada (PV, baterías y sistema de hidrógeno verde) con un solo contrato de ingresos y 100% de offtake, por lo que los componentes renovables y de almacenamiento de energía no se pueden separar. Favor de confirmar si la Persona Particular puede presentar su propio modelo financiero para Oasis, en conjunto con la calculadora y clarificar: (i) si el modelo adjuntado por la Persona Particular será aceptado como base para la evaluación del Retorno Objetivo y la tarifa ofertada o únicamente como reconciliación; (ii) cuál resultado prevalecerá si estos difieren; (iii) cómo espera CFE que se incluya el proyecto integrado en la calculadora (por ejemplo, cómo asignar el CAPEX e ingresos entre generación y almacenamiento).	
8	8	HDF LATAM SA DE CV	En cuanto al tratamiento de aguas para el sistema de hidrógeno, favor de clarificar quién será responsable por: (i) la disposición de lodos y residuos del proceso; (ii) la descarga de aguas de rechazo; (iii) la obtención de concesiones, asignaciones y permisos correspondientes a CONAGUA ligados con el suministro y descarga de aguas. (iv) la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).	
9	9	HDF LATAM SA DE CV	Por cada Autorización Gubernamental Crítica del apéndice 2.01 y cada permiso listado en la OT-11, favor de especificar cuál de estos será gestionado y obtenido por la Persona Particular y cuál por la CFE. Esto, incluyendo la MIA,	

			MISSE, cambio de uso de suelo, ETJ, Permiso de Generación ante la CNE y Estudios de Interconexión ante CENACE.	
10	10	HDF LATAM SA DE CV	¿Qué nivel de flexibilidad habrá en la negociación de las Garantías de Desarrollo?	
NO HAY MÁS PREGUNTAS EN ESTA SECCIÓN				